

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Comunidad de Madrid. Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Acuífero: 03-03 Torrelaguna-Jadraque.

Tipo: pozo (toma número 3).

Destino del aprovechamiento: abastecimiento de la población (uso doméstico sin bebida y limpieza de las instalaciones) y usos recreativos (riego de jardín).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,1.

Volumen máximo anual (m³): 88.

Superficie regada (ha): 0,1.

Lugar, término municipal y provincia: paraje Cerro de la Ollera o Becerra, polígono 41, parcela 73, finca registral 32.464, referencia catastral 28045A041000730000LY, término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Título del derecho: usos privativos por disposición legal, en virtud del artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de 17 de octubre de 2008, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: 95.349/13.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo (avenida de Portugal, número 71, Madrid), donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 8 de enero de 2014.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(03/1.848/14)

